

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0 50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1 00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	6 00 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ANUNCIO OFICIAL

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes para contratar obras complementarias del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado «Salesas Reales», en Madrid, para Palacio de Justicia, se ha acordado designar el día 26 de febrero próximo venidero, a las doce horas, para proceder a la apertura de pliegos y adjudicar en subasta pública dichas obras, por el tipo de 3.357.488'22 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata. La subasta se celebrará ante la Junta Inspectoras de las obras, constituida en la Subsecretaría de este Ministerio, donde se hallará de manifiesto el proyecto para conocimiento del público y en donde se admitirán proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta. Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, escritas en el papel timbrado correspondiente con acregio al modelo adjunto, acompañando en otro abierto el documento o resguardo en el que el licitador acredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, Banco de España o en las sucursales de provincia de una u otra entidad, la cantidad de 167.874'41 pesetas en concepto

de fianza provisional. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto a verificar la licitación por pujas a la llana, en los términos prevenidos por el artículo 48 de la Ley de 1.º de julio de 1911. Madrid, 26 de enero de 1923. El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha tantos, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de obras complementarias del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado «Salesas Reales», en Madrid, para Palacio de Justicia de esta Corte, se comprometo a tomar a su cargo las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se quiere hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de ... por ciento).

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 281) (E.—60)

Gobierno Civil

Inspección provincial de Sanidad BOTIQUINES

La Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 del corriente, acordó informar favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento y Médico titular de Montejo de la Sierra, relativa al establecimiento de un botiquín de urgencia en la localidad expresada, toda vez que de las informaciones practicadas resulta que se han cumplido en el expediente incoado al efecto cuantos extremos señala en su articulado en Reglamento de botiquines aprobado por Real orden de 26 de junio de 1915.

Lo que se hace público para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan enta-

blar reclamaciones los que se consideren perjudicados, según dispone el artículo 4.º del Reglamento referido.

Madrid, 18 de enero de 1923.

El Gobernador civil,
J. Navarro Reverter.

(Núm. 172)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 2 de enero de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Disponer que en el presente período semestral se celebren 12 sesiones.

Madrid, 3 de enero de 1922.

El Secretario,
Simón Vinals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Don Andrés Isidro Aguilar, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Augusto Caro, penden unos autos seguidos por D. Francisco González del Valle con la Sociedad Ibérica de propiedades mineras sobre pago de 106.666'33 pesetas e intereses legales, en los cuales, y en su virtud de haber cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador D. Manuel Alonso Menéndez, que representaba en estos autos al apelado D. Francisco González del Valle, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por la Sala, en providencia de 18 de los corrientes, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la correspondiente cédula, con el fin de hacer

saber a D. Francisco González del Valle la cesación en su cargo de Procurador de D. Manuel Alonso Menéndez, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días se persone de nuevo en forma en estos autos si le conviniera, atendido el estado del procedimiento, cual es el de haberse declarado desierto por no haberse constituido el depósito necesario por la Sociedad Ibérica de propiedades mineras, el recurso de casación por infracción de Ley que esta entidad preparó contra sentencia de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, de 14 de marzo de 1922, habiéndose acordado la devolución de los autos al Juzgado de donde proceden, practicándose previamente, si se pidiera tasación de costas; bajo apercibimiento, de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Francisco González del Valle, extendiendo la presente que sellada y firmada, y por desconocerse el actual domicilio de dicho señor remito, en cumplimiento de lo mandado al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de enero de 1923.

El Oficial de Sala,
P. A.

Eduardo Aguilar.
(Núm. 200) (C.—13).

Don Abelardo Marroquín y Ortega, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo de esta fecha ha dispuesto se anuncie al público por medio del correspondiente edicto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándolo también en el local de costumbre de esta Audiencia, la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, que habrá de proveerse por oposición, a la que se convoca, y los que deseen tomar parte en ella presentarán en la Secretaría de Go-

bierno de esta misma Audiencia la oportuna solicitud acompañada de la certificación de nacimiento y de los documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, anotando el Secretario de Gobierno la fecha de las respectivas presentaciones y el orden numérico que resulte determinará el de la actuación de los opositores.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1923.

P. S. M.,

El Secretario de Gobierno,
Casimiro Olivares.

A. Marroquín.

(Núm. 165)

Don Abelardo Marroquín y Ortega,
Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, se anuncia la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, por defunción del que la desempeñaba, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, puedan solicitarla los Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría o de la inmediata inferior, todo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de noviembre de 1920.

Madrid, 24 de enero de 1923.

A. Marroquín.

(Núm. 158)

Audiencia provincial

En virtud de providencia dictada por la Sección segunda de lo Criminal de esta Audiencia provincial de Madrid, en el rollo relativo a la causa número 496 de 1921, procedente del Juzgado instructor del distrito de la Inolusa, incoada con motivo de la intervención de diferentes efectos y objetos a D. Ramón Cuchillero Iglesias, en su domicilio calle del Peñón, número 5, bajo, llevada a cabo por la Policía gubernativa el 15 de octubre de 1921, en cuya causa se ha dictado el 26 de abril último auto de sobreseimiento provisional, se publica el presente edicto en los periódicos oficiales, haciéndose saber aquella intervención y existencia del procedimiento, a fin de que cuantas personas pudieran creerse dueño o quisieran alegar algún derecho respecto de los mencionados objetos, que al efecto pueden reconocer en dicho Juzgado donde actualmente se hallan, lo verifiquen dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación, deduciendo en la vía civil la reclamación procedente; previniéndose de que, transcurrido ese plazo haberse acreditado en la causa que ha sido planteada en forma la acción, serán devueltos los repetidos efectos y objetos a las personas en cuyo poder

se encontraren al tiempo de su incautación por el Juez instructor, de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 4.º del art. 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de enero de 1923.

El Relator-Secretario,
P. H.

Ldo. María Sánchez Gómez.
(Núm. 231) (B.—110)

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Martínez (María de la Concepción), cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, núm. 11, patio, procesada por estafa, sumario 701 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—85)

Victoria de Lecea (Federico), domiciliado últimamente en Sevilla, hotel Simón, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Felipe de Sande, para prestar declaración en causa por estafa, núm. 341 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—86)

Gutiérrez Iriarte (Mercedes), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la avenida del Conde de Peñalver, 22, procesada por quebrantamiento de depósito, sumario 577 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario,

Ldo. Felipe de Sande.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—84)

CENTRO

Don Fructuoso Cid Abad, Abogado,
Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias sobre exacción por la vía de apremio de cuatro multas de cincuenta pesetas impuestas por el ilustre señor Teniente de Alcalde del distrito del Centro a la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, se sacan a la venta en pública subasta una máquina para escribir marca Smith & Bros, modelo tres, número 53.849-3 y su funda de hule negro, tasada todo ello en nove-

cientas pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

El remate tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, el día 14 de febrero próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas después del remate, excepte la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los efectos expresados se hallan en depósito de D. Juan Antonio Martín y podrán verse todos los días hábiles de once a doce de la mañana.

Madrid, 29 de enero de 1923.

Fructuoso Cid.

Ante mí:

Firmado.

(C.—16)

CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por la Sociedad «El Hogar Español» contra D. Miguel Marín López y D. Raimundo González del Amo sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la subasta de la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, sita en Madrid, con fachada a la plaza de Manuel Becerra, señalada con el número cuatro provisional, comprendida en la manzana trescientas cincuenta y ocho, distrito judicial y municipal de Buenavista, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Linda: por su frente o fachada al Este, en línea curva de diez metros de desarrollo, con dicha plaza; derecha entrando o Norte, formando ángulo agudo mixtilíneo con la fachada y en una longitud de cuarenta y dos noventa y cinco metros, con resto del terreno que se segregó y separó la parcela perteneciente a Angel Gómez Rodulfo; testero u Oeste, formando ángulo obtuso y en una longitud de diez cincuenta metros, con terreno de José López, e izquierda o Sur, en línea recta que une el testero con la fachada y en longitud de treinta y nueve veintinueve, con la parcela letra E de las segregadas, hoy casa número tres provisional de la repetida plaza, propia de Miguel Marín y Raimundo González del Amo. Encierran las líneas una superficie plana y horizontal de cuatrocientos seis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros, de cuya superficie estarán edificadas cuatro mil seiscientos dos pies setenta y cuatro

décimas, y el resto se destinará a siete patios. Está inscrita en el libro novecientos veintisiete del archivo doscientos veintinueve de la tercera sección, folios noventa y uno al noventa y cuatro, número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Se halla tasada de común acuerdo por los interesados en la cantidad de quinientas quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho de dicho Sr. Juez, sito en la calle del General Castaños de Madrid, número uno, principal, el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de la finca reseñada no han sido presentados, pero en su caso serán suplidos por medio de la correspondiente certificación del Registro, y en su día quedarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Apareciendo de la certificación de cargas unida a los autos que con posterioridad a la hipoteca por que se procede, existe otra constituida por los deudores a favor de la Sociedad «María Paz», nueva cerámica de Villaverde, de doña Pilar Miras Santarriba, y de la también Sociedad «Sobrinos de Prudencio de Igartúa», cuyos domicilios desconoce la parte actora, interesó ésta y el Juzgado acordó por providencia de doce del actual, se notificara a los expresados acreedores la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito que se reclama, los intereses y costas, aprovechándose para ello estos edictos.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Prendes Pando.

(D.—10 ter.)

CHAMBERI

Jiménez García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Angela, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Ar-

ce, 5, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno. comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de enero de 1923.

El Secretario,
P. S.

José Varela.
V.º B.º

El Juez instructor.
R. Porrero.

(B.—87)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en fecha 25 de junio de los corrientes, en el ramo separado de los autos de abintestato de doña Leonor Dorotea Sancho y Barrios, sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma, ocurrida en esta Corte, de la que era natural, el día 18 de noviembre de 1920, y en su domicilio calle del Desengaño, núm. 10, triplicado; que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores e hija de D. Mariano Sánchez Gandulle y de doña Dionisia Barrios y Lorenzo, difuntos, ignorándose si tenía algún pariente, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, justificando su grado de parentesco, con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, a 22 de enero de 1923.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.

(C.—14)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Blanco Gómez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, vecino de esta Corte, de veintidós años, soltero, escultor, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm. 24, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 92-1917, por estufa, y ser empla-

zado en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 19 de enero de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner.

Miguel Hernández.
(Núm. 217) (B.—63)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este referido Juzgado, desde once del mes y año corriente, se sigue, instado por doña Luisa Zamorano y Zamorano, mayor de edad, viuda, ocupación sus labores, vecina de Galapagar, en el concepto de madre y representante legal de las menores doña Alejandra Victoria y doña Enriqueta de Averastury Zamorano, expediente justificativo del dominio en que dice la primera se encuentran las dos segundas de las dos fincas radicantes, en término municipal de referido Galapagar.

Una casa de dos pisos, con corral a la parte de atrás, y en él, suadra y cocedero, formando todo una sola finca, situada en la calle de los Voluntarios, antes Real, número tres, de ochocientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Nicolás Rubio; izquierda, casa de Evaristo Greciano y corral de Eugenio Martínez; espalda, finca de Mariano y Leandra Calvo y calle de Torrelodones, y frente, con la calle de los Voluntarios.

Una finca titulada Huerta de la Tejera, al sitio de su nombre, su superficie diez y seis fanegas, equivalentes a ocho hectáreas noventa y una áreas diez y nueve centiáreas; linda: por Norte y Este, con finca de Eustasia Sánchez; Sur y Oeste; terreno abierto y camino de la Tejera.

Doña Alejandra Victoria y doña Enriqueta de Averastury Zamorano, son dueñas en pleno dominio y en la proporción de una mitad proindiviso de cada finca de las dos referidas, y las adquirieron la mitad proindiviso de la primera por que la heredaron de su finado padre D. Julio de Averastury Rubio, que falleció el treinta de agosto de mil novecientos once, y la otra mitad proindiviso de expresada finca primera y el todo de la segunda, por que la heredaron por mitad y proindi-

viso de su tía doña Felicia Averastury Rubio, que murió el diez de mayo de mil novecientos veintidós.

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en referido expediente con fecha diez y ocho de enero del año que va discurriendo y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca por medio del presente primer edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se impetra, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho en este especificado expediente en el término de ciento ochenta días hábiles; se cita, convoca y llama de una manera especial a los problemáticos ignorados herederos de D. Julio y doña Felicia de Averastury Rubio, en el concepto de anteriores poseedores éstos últimos, de los inmuebles de que se trata, y a los que tengan en ellos cualquier derecho real, a fin de que comparezcan en el mismo expediente a alegar cualquier derecho que pudieran tener en él, en el supradicho término de los ciento ochenta días hábiles, y se comunica a estos ignorados causahabientes por lo que respecta a los que lo sean de la doña Felicia, que los que en este procedimiento se titulan causahabientes de citada señora y que lo son sus sobrinas carnales la doña Alejandra Victoria y doña Enriqueta de Averastury Zamorano, solicitan la inscripción a su nombre del dominio de la finca huerta de la Tejera, inscrita a favor de la doña Felicia en el Registro de la Propiedad de este partido, libro treinta y cuatro de Galapagar, folio ciento cincuenta, finca número mil seiscientos treinta y dos, inscripción primera.

Y por último se advierte, que se ha tenido en la providencia expuesta, por oídas a las herederas o causahabientes de doña Feliciano y D. Julio de Averastury y por conformes con el expediente, la inscripción y la cancelación que en el mismo se interesa por el otro del escrito de nueve de enero de este año, que es por virtud del que se promueve el nombrado expediente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de enero de mil novecientos veintitres.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo.
Emilio Martín.

(A.—109)

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que por doña Eulalia, doña Isabel, D. Felipe y D. Mariano Maresma, se ha promovido en este Juzgado juicio de desahucio de una finca rústica contra D. Fernando Ramírez, cuya demanda fué desestimada en sentencia de tres de julio último, con imposición de costas a los demandantes, importantes mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, según tasación aprobada

por auto de esta fecha, mandando a la vez requerir de pago a los deudores por término de diez días, bajo prevención de apremio.

Y para que el requerimiento acordado tenga efecto, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Getafe, a veintidós de enero de mil novecientos veintitres.

El Secretario,
A. Murias.

Manuel González Correa.

(A.—108)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Por el presente se hace saber a don Fernando de la Cueva y Orejuela, que en providencia dictada en esta fecha en autos a instancia de su Procurador don José Herranz Navarro, sobre provisión de fondos para hacer frente a los gastos de los pleitos promovidos contra él mismo, por doña Melania Fernández Martínez, que se le ha embargado una tierra en término de Villaverde y edificios en ella existentes.

Getafe, a diez y siete de enero de mil novecientos veintitres.

El Secretario,
A. Murias.

Manuel González Correa.

(A.—107)

ALCALA DE HENARES

Don José Jaramillo y Coronado, Juez de primera instancia interino de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se han promovido en concepto de pobre, por el Procurador D. Pablo Ripoll y Esteban a nombre de José Minguéz de la Dehesa, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, como hijo y heredero de doña Josefa de la Dehesa y Ayala, heredera a su vez de D. Pedro Ayala y Dongil, Cura Párroco que fué de Mejorada del Campo, donde falleció el día 13 de julio de 1869, los autos de juicio voluntario de testamentaria de este señor, que por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido, acordando además citar como por el presente edicto se cita, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los de Corpa y Mejorada del Campo, a los herederos legatarios y acreedores desconocidos de este causante, para que comparezcan en el juicio universal de referencia a usar de su derecho; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de enero de 1923.

El Secretario,
Roque Romero.

José Jaramillo.

(C.—15)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta Capital, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 29 de enero de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Contribuyentes, Teatro Español.—
Café Eden Concert.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 227.041 de entrada y 82.982 de Registro, correspondiente al constituido en 24 de agosto de 1910, por doña María Rius, viuda de Serra, a disposición del señor Administrador principal de la Aduana de Tarragona, importante 6.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior para garantizar a D. Joaquín Serra y Rius como Agente de Aduanas de dicha Capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 28 de diciembre de 1922.

El Director general,
Juan Ródenas.
(A.—106)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en la ley Municipal y demás disposi-

ciones vigentes, queda expuesto para conocimiento del público, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días a partir del siguiente al de la fecha de este anuncio, el expediente instruido para la confección de un presupuesto extraordinario de 100.000 pesetas con destino al pago, según lo acordado por esta Excm. Corporación municipal en 26 del actual, por parte del Ayuntamiento, de los gastos de cualquier género que se ocasionen por pago de jornales y fabricación y adquisición de pan de fuera de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario,
Francisco Ruano.

BUSTARVIEJO

Por dimisión voluntaria presentada por el Sr. Inspector municipal de carnes, Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, fundada en tener necesidad de ausentarse de esta localidad, se hallan vacantes dichos cargos, dotados con el sueldo anual, el primero de pesetas 365 y el segundo 265, con más 100 del inmediato pueblo de Valdemanco; para su provisión en propiedad se abre concurso por término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar sus instancias los aspirantes en esta Alcaldía, acompañadas del título profesional, o una copia legalizada del mismo.

Bustarviejo, a 22 de diciembre de 1922.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

(Núm. 301) (O.—12)

PEZUELA DE LAS TORRES

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal sacar a pública subasta por todo el año económico de 1923-24 el arrendamiento de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y derechos de matadero, bajo el respectivo pliego de condiciones y tarifas, se hace saber al público para que durante el plazo de diez días puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes acerca del expresado acuerdo.

Pezuela de las Torres, 24 de enero de 1923.

El Alcalde accidental,
Vicente Sanz.
(E.—61)

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el su ministro al Estado de 55.000 sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y los ejemplares de las sacas similares, hoy en

uso, estarán expuestas al público en el Negociado 4.º Material de Transportes de Correos del Centro directivo, de las nueve a las catorce, durante los días laborables, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de junio de 1898, y lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y tendrá lugar en el Palacio de Comunicaciones de esta Corte; ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas del día 17 de febrero del presente año.

Hasta el día 16 de dicho mes, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición incluirá el licitador, además de ésta, el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos el depósito de 11.718'75 pesetas, como garantía provisional para responder a su proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. (nombre y apellidos), o en el de Gerente o Apoderado de la Sociedad ..., domiciliada ..., según copia notarial de la escritura de constitución de la misma o de la de poder a su favor otorgado debidamente inscritas en el Registro Mercantil que acompaño y acredita legalmente la representación que ostento, y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro, mediante subasta, de 55.000 sacas con destino al servicio de Correos, publicados en el número ... de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día ... de ... del presente año, y vistos y examinados los modelos de las sacas similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos las 55.000 sacas de referencia, con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego de condiciones que acepto y prometo cumplir en todas sus partes, por el precio total de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Las citadas sacas serán de producción española (a cuyo efecto señalo para su confección los talleres de ..., domiciliado en ...) o (para lo cual manifiesto que, en caso de resultar adjudicatorio, me comprometo a consignar por escrito con anterioridad a la formalización del contrato el estable-

cimiento español que ha de suministrar los materiales y el taller en que se han de confeccionar las sacas).

Madrid, ... de ... de 1923.

(Firma completa del licitador).

Madrid, 28 de enero de 1923.

El Director general,
Firmado.

(Núm. 280)

(E.—53)

15.ª Subinspección de Carabineros

Concurso de industriales para la provisión de calzado reglamentario.

El día 28 del próximo mes de febrero, a las nueve horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Madrid, para contratar el servicio de calzado reglamentario que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Badajoz, Cáceres, Salamanca y Santander.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las oficinas de la expresada Comandancia de Madrid, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Coronel Subinspector,
José Quero.

(E.—57)

Concurso de industriales para la provisión de prendas de vestuario.

El día 28 del próximo mes de febrero, a las nueve horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Madrid, para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Badajoz, Cáceres Salamanca y Santander.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en las oficinas de la expresada Comandancia de Madrid, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Coronel Subinspector,
José Quero.

(E.—58)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 82.010, a nombre de doña María Moreno Dusel, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 31 de enero de 1923.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—105)